

Este folleto es un resumen de los puntos más importantes de la Ordenanza.

Consulta el texto completo en:
www.zaragoza.es/bici

mutuo
respeto

Nueva Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas



Conoce la nueva Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas.

El buen uso de esta normativa hará más fácil la convivencia entre peatones, ciclistas y vehículos a motor.

No importa cuál sea tu medio de transporte: recuerda que el respeto mutuo y el sentido común son la mejor herramienta para circular por la vía pública.

1. ¿Por dónde deben circular las bicicletas?

Por la calzada y por carriles bici, además de por bulevares, parques y zonas de prioridad peatonal, respetando siempre la preferencia de los viandantes.

2. ¿Se puede ir por las aceras con la bici?

Está permitido circular por la acera con la bicicleta cuando concurren las condiciones siguientes:

- La calzada no está pacificada.
- No exista vía ciclista o ciclable señalizada.
- La intensidad del tráfico disuada de la utilización de la calzada.
- La acera disponga de 4 metros de anchura total, con al menos 3 metros libres de mobiliario urbano.
- Siempre que no exista aglomeración de viandantes. Se respetará siempre la prioridad peatonal.

3. ¿Qué son las vías pacificadas?

Son vías en las que la velocidad permitida no podrá exceder de 30 km/h. Se considerarán como tales, y serán señalizadas, todas las calles con un solo carril de circulación. Igual que en el resto de calzadas, las bicicletas tienen prioridad sobre los vehículos a motor.

4. ¿Se puede circular por el carril bus con la bicicleta?

No, ni tampoco por la plataforma del tranvía, a no ser que esté expresamente autorizado.

5. ¿Debe el ciclista respetar la normativa que rige para los vehículos a motor?

Sí. Se debe respetar siempre la señalización general y la normativa sobre Circulación y Tráfico.

6. ¿Se pueden llevar sillas o remolques para transportar personas o bultos?

Sí. El conductor mayor de edad puede transportar, bajo su exclusiva responsabilidad, un menor de hasta siete años en una silla acoplada a la bicicleta, así como un remolque o semirremolque para el transporte de niños y todo tipo de bultos.

7. ¿Es obligatorio el uso de casco para los ciclistas?

Para la circulación en vías urbanas, no. El uso de casco es sólo obligatorio en las vías interurbanas o para los menores que sean transportados en sillas o remolques arrastrados por las bicis.

8. ¿Qué elementos son obligatorios para dar visibilidad a la bicicleta?

Por la noche o en condiciones de baja visibilidad, deben disponer de luces y/o reflectantes, de manera que sean suficientemente visibles para todos los usuarios de la vía pública.

9. ¿Dónde se deben aparcar las bicicletas?

Si no existe un estacionamiento específico disponible, se puede amarrar la bicicleta a elementos del mobiliario urbano. No se permite atar la bici a árboles y plantas.

10. ¿Por dónde deben circular los patinadores?

Los patinadores son considerados peatones por la Ley de Tráfico. Por eso deben transitar por los mismos lugares que el resto de los viandantes, así como por los carriles bici segregados. Nunca por la calzada. Evitarán siempre causar molestias o crear peligro al resto de los usuarios de la vía.

11. ¿Qué normas rigen para las personas con movilidad reducida?

Las personas con movilidad reducida que circulan en sillas o triciclos pueden circular por todos los lugares destinados al resto de peatones así como por los carriles bici segregados del tráfico motorizado. En ambos casos, tienen prioridad sobre el resto de usuarios.



¿Qué NO se puede hacer cuando se circula en bicicleta?

Los ciclistas, como el resto de conductores de cualquier tipo de vehículo, deben respetar la Ley de Tráfico.

Entre otras cosas, no se puede conducir ningún vehículo, incluidas bicicletas:

- Utilizando cascos o auriculares conectados a aparatos de sonido.
- Utilizando el teléfono móvil.
- Habiendo consumido bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas, con las mismas restricciones que el resto de conductores.

30

